

GACETA MÉDICA

DE

COSTA RICA

REVISTA MENSUAL

ÓRGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA

Directores:

Dr. Roberto Fonseca Calvo

Dr. Rafael Calderón Muñoz

Dirigir la correspondencia á cualquiera de los Directores.

Para anuncios de Europa, dirigirse á Mr. Lorette, Director de la *Société mutuelle de Publicité*, 61 rue Caumartin, París, que está exclusivamente encargado de la agencia.

La GACETA MÉDICA se publica cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año.—El precio de la suscripción adelantada por un año es de ₡ 4.00.—Precio de un número, ₡ 0.50. El precio de avisos, convencional.

Año VII

San José de Costa Rica, Junio de 1903

Núm. 9

UROTROPINA Y FIEBRE PUERPERAL

XX, primípara, de 22 años de edad, dió á luz el miércoles 18 de marzo próximo pasado, á las 7½ de la mañana, ayudada por una anciana partera que no entiende de asepsia ni de antisepsia.

El 21 de Marzo, á las 3 de la mañana, tuvo fuertes calofríos, fiebre y delirio.

Domingo 22 de Marzo.

A las 12 m. la ví con 39° C.; le administré clorhidro-sulfato de quinina y sulfocarbolato de soda; á las 2 p. m., 40° C.; hice un lavado intrauterino al sublimado. 2.30 p. m., 41° C.—3 p. m., 41° C.—3 p. m. 42° C.—3.30 p. m., 40°, después de envolturas en sábanas mojadas en agua fría y alcohol.

A las 7 p. m. pude conseguir suero antiestreptocóccico, del que le inyecté 20 cents. cúbicos.—A las 9 p. m., 39°.

Lunes 23 de Marzo.

A las 8 a. m., 38° C.—A las 9 a. m., inyección de 10 cents. cúbicos, y á las 12 m. otra inyección en igual cantidad.

Sabiendo yo que en los Estados Unidos de Norte América se había usado inyecciones de formalina en un caso grave de fiebre puerperal con éxito extraordinario, pero que también otros casos habían sido fatales, se me ocurrió que talvez podría obtener buenos resultados introduciendo la formalina por el tubo gastro-intestinal, contando al efecto con la urotropina, que se descompone en el organismo, produciendo formalina. Administré, pues, á las 9 a. m. 10 granos de urotropina, repitiéndole la dosis cada 3 horas. A las 6 p. m. había tomado ya la cuarta dosis. Me manifes-

tó la paciente que se sentía muy bien, á pesar de estar con 40° C.: orinaba y sudaba copiosamente, y deponía á menudo. El mismo día, á las 9 p. m., 38° C.

Martes 24 de Marzo.

9 a. m., 38°2; se siente bien.—4 p. m., 39°2.—9.30 p. m., 37°8; sigue tomando urotropina.

Miércoles 25 de Marzo.

9 a. m., 38°.—2 p. m., 38°4.—8.45 p. m., 38°.

Jueves 26 de Marzo.

8.30 a. m., 37°.—Suspéndí la urotropina; y teniendo motivos fundados para sospechar el paludismo, ordené clorhidro-sulfato de quinina.—A las 7.15 p. m., 39°6.

Viernes 27 de Marzo.

9 a. m., 37°.—8.15 p. m., 39°8. Esta nueva alza de la temperatura me hizo administrar de nuevo la urotropina, 10 granos cada tres horas.

Sábado 28 de Marzo.

Estranguria.

8.30 a. m., 37°. Se siente muy bien.—8.30 p. m., 38°.

Domingo 29 de Marzo.

10.20 a. m., 37° C.—6.20 p. m., 38 C.

La paciente dice que ha pasado un buen día.

Lunes 30 de Marzo.

Décimo día de la enfermedad. La paciente se encuentra ya con temperatura normal.

Es de notar la avidez con que tomaba la enferma sus alimentos; el bienestar que sentía bajo la influencia de la urotropina, el buen pulso que tuvo durante todo el curso de la enfermedad; y sobre todo, que la temperatura subió en aquellos días en que se suprimió la urotropina (26 y 27 de Marzo con 39°6 y 39°8, respectivamente) al mismo tiempo que acusaba malestar: la temperatura descendió tan luego como se ordenó de nuevo la urotropina y la mejoría se estableció definitivamente.

Sólo un lavado intrauterino hice el primer día. Después me contenté con aplicar algodón al sublimado para recibir las secreciones, de manera que la única medicación activa consistió en las inyecciones de suero y en la administración *per os* de la urotropina. El buen éxito alcanzado se debe, pues, á esos dos agentes; pero cuánto le corresponde al suero antiestreptocócico y cuánto á la urotropina? No me es posible contestar categóricamente, desde luego que sólo he podido experimentar la urotropina en este único caso. Creo sí que al suero y la urotropina se debe esta curación, y no vacilo en recomendar la administración del último medicamento, á la vez que las inyecciones de suero antiestreptocócico en todo caso de septicemia.

DANIEL NÚÑEZ

Consideraciones acerca de la Eutanasia.

Deseo discutir un punto ó tesis de grande importancia, así para los médicos que saben observar con atención y practicar con reserva, como para los enfermos, que se encuentran en el fatal período, en que aparecen con toda claridad los síntomas característicos de la inminente disolución del organismo.

El expresado período se denomina *agónico*, y puede realizarse con delirio, y sin delirio aun, y en el segundo caso, es evidente que la inteligencia se

eclipsa hasta cierto límite, conservando, no obstante, la suficiente actividad para elevarse á consideraciones ultra-materiales.

Al acercarse el postrer instante de la existencia del enfermo, que lucha en vano contra la ineludible ley de la muerte, el médico no abandonará al paciente, porque así lo exigen las condiciones solemnes en que éste se encuentra, y la especialísima misión del sacerdote del fuego sagrado de la vida. No cabe, pues, la posibilidad de establecer diferencia entre la asistencia que el médico debe prestar al rico, y la que haya de prestar al pobre, porque la muerte no establece ni señala distinción de clases ni de categorías. *Pallida mors æquo pulsat pede pauperum tabernas regumque turres*: La pálida muerte llama á la puerta de las chozas de los pobres, de igual manera que á la de los palacios de los reyes. ¡Que admirable es la ley establecida por la Providencia Infinita!

¿Existirá un arte que enseñe las reglas ó preceptos que el médico haya de seguir para hacer más agradables los últimos momentos de la vida del hombre enfermo? Existe en verdad, y ha recibido la denominación de *Eutanasia* cuya palabra significa *buena muerte*.

Profunda tristeza causa en mi ánimo el recuerdo de los enfermos, á quienes he observado en los momentos terribles y angustiosos de una agonía, á veces prolongada, pero si la abnegación que debe adornar al médico, la compasión que no puede menos de inspirarle el enfermo colocado ya en el borde del sepulcro, y sobre todo la caridad cristiana, no fueran los móviles que guiasen al médico en el cumplimiento de sus deberes, tal vez muchos rehusarían el desempeño del que, sin duda, es por su especial índole y circunstancias más grave y aflitivo.

Siendo la muerte necesaria, según el orden por el mismo Dios establecido, parece ser muy conforme á las leyes de su Providencia no privar al hombre de los medios adecuados que hagan más soportable y dulce el tránsito de la vida á la muerte.

He aquí las palabras del célebre jesuita Francisco Suárez, pronunciadas poco antes de expirar: *Non putabam tau dulce, tan suave esse mori*.

Siquiera haya de admitirse que la muerte no aterre ni determine la honda perturbación moral á los enfermos fortalecidos con los auxilios de la Religión, como aconteció al eximio Suárez, parece que la idea de la eternidad inquieta por modo especial á los incrédulos é impíos, porque la filosofía natural carece de todo medio ó recurso que lleve consuelo al ánimo del paciente, torturado, no sólo por el dolor físico, sino que también por la incertidumbre de un porvenir obscuro y nebuloso, cuando la antorcha de la fe no ilumina la mente humana.

El conde de Maistre asevera de un modo terminante que los enfermos "no llamen cabe su lecho á ningún médico impío." Considero que la aseveración establecida es demasiado absoluta; yo al menos por mi parte, no me atrevería á inferir tan grave ofensa á los médicos irreligiosos.

Lo ocurrido con el célebre Mirabeau, que en medio de horribles y pertinaces sufrimientos producidos por una pleuresía diafragmática ó parafrenitis, y al cual prestaba asistencia el insigne Cabanis, prueba por modo evidente que aun siendo materialista el médico aludido no accedió á los deseos del paciente, que reclamaba con insistencia una dosis elevada de opio para extinguir la vida y el dolor.

De este hecho infiérese que todavía la conciencia del médico materialista no está adormecida para los sentimientos generosos. ¿Cómo una ciencia que aspiró en todas épocas á *conservar la salud y tratar las enfermedades* había de convertirse en una ciencia homicida?

Después de las consideraciones expuestas, será ya muy conveniente trazar la línea de conducta del médico en relación con el período fatal de la existencia del enfermo y las especiales circunstancias que suelen acompañarle. Juzgo con grave fundamento que los tribunales no debieran atribuir validez á la última voluntad del paciente, expresada ó manifestada por él mismo, siquiera llegue á formularse la plausible hipótesis de que la inteligencia no se haya obscurecido, ó en otros términos: que la agonía se realice sin delirio.

Las preocupaciones que dominan al enfermo, el horror instintivo á la muerte, la inquietud física, el grave detrimento inferido al organismo por la enfermedad, la exaltación de la mente, los sentimientos fatídicos, la postración suma de las fuerzas radicales de la economía, la presencia del sacerdote que le dice y le aconseja que eleve su espíritu á las sublimes regiones de la inmortalidad y la profundísima pena de los individuos de la familia reflejada por modo especial en sus semblantes, no hacen posible, dada la condición humana, sino la abstracción completa de todo cuanto es material y fugaz.

Cuando el hombre tiene muy arraigada la convicción de que existe otra vida continuación de la presente, es innegable que una vez colocado en el durísimo trance de una muerte inevitable, sólo ansía los auxilios del médico para sufrir lo menos posible, y siendo creyente, los del sacerdote, que lleve el consuelo á su ánima afligida y le prepare para morir bien.

Refiérese que Voltaire, viéndose en inminente peligro, requirió el auxilio de un sacerdote y que los amigos que rodeaban su lecho se opusieron tenazmente á ello.

La *Deontología médica* consigna que no puede el médico, sin faltar á un deber imperioso, abandonar al enfermo que lucha con los horrores de una muerte segura, pues no solamente le priva de toda esperanza, sino que además de un consuelo bienhechor capaz de sostener y aun reanimar las debilitadas fuerzas del organismo.

Si algunos creen que el médico ya no desempeña su misión en situación tan triste, muy conveniente es que no echen en olvido los que así piensan, que la Medicina paregórica tiene sus aplicaciones más oportunas y favorables.

Como quiera que en muchas ocasiones experimenta el enfermo una disnea tan intensa que amenaza una próxima terminación por la asfixia, esto motiva ó da lugar á que el médico apele á las inhalaciones de oxígeno, con el fin de procurar algún alivio y evitar hasta el término posible la ansiedad respiratoria.

Cuando la cruel dolencia que atormenta al enfermo consiste en una cardiopatía en el último período de su evolución, y se presenta la astenia cardiovascular y la anuria, las inyecciones de citrato de cafeína restituyen, siquiera sea por breve tiempo, un poco de energía al miocardio, capaz de producir la tranquilidad que tanto anhela el pobre moribundo.

Si acerbos dolores acosan al infeliz canceroso, la morfina no sólo sirve para mitigarlos, sino que además bien puede considerarse el expresado agente como verdadero alimento que sostiene y reanima las fuerzas radicales de la economía.

Preciso es no echar en olvido que el opio y sus derivados en manos de los médicos circunspectos es sagrada ánclora de vida, mientras que administrados ó aplicados por médicos inexpertos pudieran convertirse en la barca de Caronte. He aquí, pues el aforismo de Wedel: *sacra anchora vitae circumspecte agentibus est opium, cymba Charontis in manu imperiti.*

Algunos enfermos, cansados ya de sufrir, no parece sino que desean su término fatal, y aun reclaman, como se ha dicho acerca de Mirabeau, un

medicamento que llegara á extinguir la vida, pero como el hombre no tiene derecho sobre la vida, tampoco puede concedérsele al médico cuya misión elevadísima no riñe ni pugna en ningún caso con el orden moral establecido y esculpido en nuestro ser por el mismo Dios.

Durante el periodo agónico, la adinamia se acentúa cada vez más y el enfermo ofrece las apariencias de una máquina que respira y palpita débilmente, hallándose embargado el sensorio, y no existiendo la relación entre el yo y los seres que le rodean, entonces el médico, á pesar de las exigencias de la familia, reconoce la impotencia del arte, y aun en esta situación recurre á las inyecciones etéreas, las cuales no determinan el efecto que era de desear.

Para el médico ilustrado y creyente la *Eutanasia* no se ciñe ni circunscribe á los medios cuya acción se refleja en la parte orgánica: extiéndese á los indubitables recursos de la Religión del Crucificado.

Pasteur ha dicho que *había estudiado algo la Religión católica, y por esto ha llegado á poseer la fe del bretón.*

Existe en el hombre además de la vida fisiológica la intelectual, y estas dos modalidades no pueden menos de referirse sino á un principio único, el cual se denomina *alma*, y por esta indestructible razón se dan por modo necesario é ineludible en el hombre necesidades orgánicas ó de un orden material, y necesidades morales, las cuales no se satisfacen sino por los medios ó recursos de igual categoría.

El sentimiento que domina á todo hombre que piensa, es el que le eleva á regiones superiores y está demostrado hasta la evidencia que no solamente el pensamiento vive más que el mármol, sino que casi todos aspiran á la idea de la inmortalidad.

San Agustín, adornado de un talento prodigioso, afirma que *el corazón humano está inquieto, mientras no alcanza á descansar en el mismo Dios.*

La Tanatología ó la ciencia que explica el mecanismo y las leyes de la vida en el último periodo, ofrece grandísimo interés, y nadie podrá negar el grave fundamento de esta rama de la Fisiología, porque la antorcha de la misma ciencia alcanza hasta las puertas por donde la vida se escapa.

Muy angustiada y triste debe ser la agonía para el hombre sin creencias, y por el contrario, muy dulce y apacible para el que se halla poseído de una fe religiosa inquebrantable. El dolor físico llega á mitigarse por los recursos de la ciencia médica, pero el dolor del alma y la incertidumbre de la eternidad no se calma sino por los medios de que la religión verdadera dispone y con el auxilio eficaz de sus ministros.

La *Eutanasia* no rechaza ni podría rechazar la presencia del sacerdote, y por esta causa, bien se echa de ver la estrecha y admirable conexión entre la ciencia médica y el catolicismo.

Daré por terminada la tarea que me impuse, y aunque no fuera empresa difícil consignar otras muchas consideraciones acerca del punto discutido, juzgo suficientes las expuestas para demostrar de una manera sencilla y evidente la importancia de la *Eutanasia*.

MANUEL PIÑEIRO

Catedrático de Patología Médica.

(Del Ateneo Médico Escolar de Santiago)

Cartilla Higiénica para las Madres,

POR EL

Dr. Rafael Ulecia

Es deber de toda buena madre
amamantar á su hijo.

1.—Haz lo posible por criar á tu hijo. Mas si tu leche fuese escasa ó de mala calidad, recurre, en el primer caso, á la lactancia mixta (pecho y biberón), y en segundo, á una buena nodriza. Tan solo cuando te sea *absolutamente imposible* una ú otra forma, entonces emplea la *lactancia artificial* (biberón), pero bien reglamentada.

2.—Sea cual fuere el procedimiento que adoptes, no darás al niño el pecho, ó el biberón, sino *cada dos horas* los tres primeros meses, y luego de *tres en tres horas* durante el día, y una ó dos veces, *á lo sumo*, por la noche; así podréis los dos descansar mejor.—Procura siempre que no quede harto, porque niño que toma más leche de la que á su edad corresponde, está más expuesto á enfermar.

Después que mame, no le acuestes nunca boca arriba, sino de lado, prefiriendo el derecho.

3.—Ten siempre muy limpio su cuerpo, sin olvidarte de la nariz, por dentro, *para que pueda respirar bien*.

4.—Sácalo de paseo, si puedes, diariamente, eligiendo las horas de sol en invierno, jamás de noche ni aun en verano.

5.—Vacúnalo tan pronto cumpla tres meses; hazlo antes si se presenta epidemia de viruela.

6.—Pésalo cada ocho ó quince días, pues nada te dirá mejor que la balanza pesa niños el verdadero estado de nutrición de tu hijo.

7.—En cuanto sufra la *menor* descomposición de vientre, avisa en *seguida* al médico, pues la diarrea en el niño es tan temible como la tuberculosis en el adulto.

8.—Es indispensable que, hasta los tres años lleve el vientre cubierto (también en verano) con una faja de franela fina, ligeramente atada.

9.—La detención es un acontecimiento *natural* casi siempre, que, en los niños *bien criados* no produce trastorno grave alguno.

10.—El alimento del niño durante los diez primeros meses debe ser exclusivamente la leche.

Después emplearás las sopas, hechas con agua y sal ó con leche, y los huevos. Más adelante las sopas con caldo, los huevos y pescados blancos; huye de darle sustancias que contengan grasa antes de los *quince meses*: no le des carne hasta que cumpla los tres años. El vino le es perjudicial.

11.—Procura que tu hijo, hasta la edad de cuatro años duerma bastante: *doce á catorce horas por lo menos*. Su excitable sistema nervioso así lo requiere.

12.—En resumen; cuida que no coma ni beba en exceso,

ni tampoco entre sus comidas regulares; así le evitarás los trastornos gastro intestinales (indigestiones ó diarreas), que son la principal causa de la enorme mortalidad de la primera infancia.

Del Boletín Demográfico y Meteorológico de Tampico.

Actas de la Facultad de Medicina

27ª SESION ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos tres, con asistencia de los Doctores: Pánfilo J. Valverde, Presidente; Jenaro Rucavado, Tesorero; Rafael Calderón Muñoz, Roberto Fonseca Calvo y Marcos Zúñiga, Vocales.

Art. I.—Por ausencia del Secretario, funcionó como Secretario ad hoc el Primer Vocal, Dr. Calderón Muñoz.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. III.—Se leyó el oficio n° 10, de fecha trece de los corrientes, suscrito por el señor Secretario de Policía, en el cual se comunica á esta Junta que por acuerdo n° 198, de 24 de Diciembre próximo pasado, y n° 25 de 11 de los corrientes, fue cerrado el puerto de Puntarenas á todas las embarcaciones procedentes del Callao y Mazatlán, infestados de peste bubónica. Y que en cuanto á las demás medidas profilácticas aconsejadas por este Centro, que las tomará en consideración el Gobierno. Se archivó.

Art. IV.—En este acto entró el Fiscal, Dr. Moisés Castro F. é integró la Mesa.

Art. V.—El señor Gobernador de Cartago, en contestación al oficio que esta Secretaría le envió, manifestándole que en aquella provincia hay dedicación á la morfina y que se debía prohibir el expendio de tal droga, á no ser por receta de médico, dice: que pasó circular á los dueños de boticas establecidas en la ciudad de Cartago, previniéndoles la prohibición de expender morfina sin que sea recetada por los médicos, pero que tiene el señor Gobernador informes de que las personas que acostumbran el uso de la morfina se abastecen de ella en las boticas de esta capital. La Junta acordó transcribir al Colegio de Farmacéuticos la comunicación á que se ha hecho referencia.

Art. VI.—Se recibió una comunicación de fecha quince de los corrientes, suscrita por el Jefe de la Policía de Higiene, á la cual venía adjunto el informe del señor Director del Laboratorio Químico Comercial, relativo al análisis de la cerveza Traube. La Junta acordó:

a) Que, como el informe no la satisface, pues no se desea saber qué sustancias no contiene la cerveza Traube, sino cuáles contiene, es decir, que lo que se necesita es un análisis cuantitativo de la cerveza Traube, se pase oficio al Jefe de la Policía de Higiene, diciéndole que pida al Director del Laboratorio citado que haga un análisis cuantitativo de la cerveza Traube que se expende al público; y

b) Que se recabe del Ingeniero don Enrique Jiménez Núñez que haga un examen químico de la misma cerveza, y que se pague ese trabajo de los fondos de la Tesorería de esta Corporación.

Art. VII.—Se leyeron dos telegramas recibidos: uno el 16 y otro el 18 de los corrientes, y suscritos por el Médico del Pueblo de Santa Bárbara, en los cuales, respectivamente, se da cuenta de un caso de tétano en un niño, que ocurrió en Santo Domingo del cantón de Santa Bárbara, y de un caso de

varicela en San Juan del mismo cantón. Este fue aislado. Se tomó nota de ambos.

Art. VIII.—Se acordó pasar oficio al señor Gobernador de San José para que manifieste á la Municipalidad que la idea emitida por el Jefe de la Policía de Higiene, de poner piedra y arenón en el tanque más pequeño y más hondo, de los tres que abastecen de agua esta ciudad, debe acogerse cuanto antes, si es que se quiere tener agua regular para los habitantes de San José. Aconseja también este Centro, que esa piedra y ese arenón se cambien por lo menos cada seis meses. Que se pongan sacos de gangoche (procedimiento que antes se usaba) á la entrada del agua en los tanques.—Estos sacos deben remudarse cada ocho días. Lo aconsejado entraña tan reducido gasto, que no es de creerse que lo omita la Municipalidad. La Junta pone, además, á la orden del señor Gobernador uno de sus miembros, para que acompañado del Jefe de la Policía de Higiene, dirija las operaciones expresadas.

Art. IX.—El artículo anterior fue aprobado definitivamente, y la comunicación pasada

La sesión se levantó á las diez de la noche.

P. J. VALVERDE,
Presidente.

MARIANO RODRÍGUEZ,
Srio.

28ª SESION ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada el veinticinco de Mayo de mil novecientos tres, con asistencia de los Doctores Pánfilo J. Valverde, Presidente; Mariano Rodríguez, Secretario; Rafael Calderón Muñoz, Roberto Fonseca Calvo y Marcos Zúñiga, Vocales.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—Se leyó la siguiente comunicación :

Señor Presidente de la Facultad de Medicina

Pte.

Con el Secretario de esa Corporación envió á V. un "filtro Siliceux", que era de la casa de habitación del Dr. Bonnefil, quien me lo entregó, refiriéndome que al asarlo le encontró no sólo la piedra sino las paredes interiores cubiertas de cardenillo.

Creo yo que bien puede, en mucha parte, atribuirse al uso de los "filtros Siliceux" y de otros que contengan en su composición cobre, las muchas afecciones del aparato digestivo. Por eso, probablemente, las aguas del consumo aun hervidas conservan su poder tóxico.

Someto, pues, por su digno medio á la Junta las siguientes proposiciones;

a) Que se prohíba el uso de los filtros Siliceux y los que contengan cobre;

b) Como en la cervecería de Traube se usan tubos y tanques de cobre, que se expida nota al Jefe de la Policía de Higiene para que obligue al señor Traube á servirse de aparatos de hierro esmaltado.

Por estar enfermo no puedo yo dar verbalmente en la sesión de hoy el presente informe.

Dando á V., señor Presidente, las gracias por este favor, sírvase aceptar las muestras de mi mayor consideración,

El Fiscal,
MOISÉS CASTRO F.

La Junta acordó:

a) Pasar oficio al Jefe de la Policía de Higiene, manifestándole que es necesario registrar los filtros que se usan en los establecimientos públicos, con el fin de ver si los asean debidamente. Y recordar al público que para evitar enfermedades del aparato digestivo deben asearse bien y á menudo los filtros;

b) Pasar oficio al Fiscal de esta Corporación para que, acompañado del Jefe de la Policía de Higiene pase á la Cervecería Traube á examinar la tubería y los tanques de depósito de la cerveza é informen luego á este Centro.

Art. III.—Se leyó una nota en la cual el señor Gobernador de San José solicita que se nombre el miembro de la Junta de Gobierno que haya de dirigir, con el Jefe de la Policía de Higiene, la formación de filtros en los tanques de la cañería de esta capital. Se nombró al Dr. Pánfilo J. Valverde.

Art. IV.—Se leyó una comunicación de don Enrique Jiménez, de fecha veintidós de los corrientes, en la cual dice que por carecer de tiempo le es imposible practicar el análisis de la cerveza Traube. De conformidad.

Art. V.—Se leyó una comunicación suscrita por el señor S. Fallas B., en la cual éste dice, contestando á una que le pasó la Fiscalía de esta Corporación preguntándole cuándo le sería posible incorporarse en esta Facultad, que le es imposible contestar categóricamente. La Junta acordó que si dentro de tres meses contados desde la fecha de la nota que se le envió al señor Fallas transcribiérselo de este acuerdo, no lo ha hecho, se le aplique el artículo 519 del Código Penal.

Art. VI.—A solicitud del Dr. Marcos Zúñiga, se concedió á las alumnas del Segundo Curso de la Escuela de Obstetricia autorización para que ejerzan como parteras, con el sólo fin de que puedan dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento del citado plantel. Se acordó transcribir este artículo al señor Gobernador de Puntarenas.

Art. VII.—Se autorizó al Tesorero para que pague de los fondos de esta Corporación la cantidad de veintisiete colones por gastos de género para sábanas destinadas á la Maternidad.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,
Primer Vocal

MARIANO RODRÍGUEZ,
Srio.

29ª SESION ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina celebrada el primero de Junio de mil novecientos tres, con asistencia de los Doctores: Pánfilo J. Valverde, Presidente; Mariano Rodríguez, Secretario; Moisés Castro, Fiscal; Rafael Calderón Muñoz, Roberto Fonseca Calvo y Marcos Zúñiga, Vocales.

Art. I.—Por ausencia del Presidente, ocupó su lugar el Primer Vocal, Dr. R. Calderón Muñoz.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. III.—Se leyó una comunicación suscrita por el Dr. A. Alvarez Cañas, Cónsul General de Costa Rica en Francia, de fecha ocho del próximo pasado mes, en la cual dice que el asunto de la pelvis de bronce devuelta por este Centro á la casa de Collin en París, lo arregló ya, y que por el próximo correo enviará detalles y la pelvis de hueso con sus ligamentos para la Escuela de Obstetricia.

Art. IV.—En este acto entró el Dr. Valverde y ocupó su puesto.

Art. V.—Se leyó un oficio del Médico del Pueblo de Limón, Dr. J.

Steggall, en el que se da cuenta de dos individuos que ejercen ilegalmente la medicina, diciéndose brujos: uno, radicado en Moín y el otro sin domicilio fijo en la comarca de Limón. Se acordó que el fiscal ponga tales hechos en conocimiento del Gobernador de aquella comarca, para los efectos consiguientes.

Art. VI.—Se leyó una comunicación del Médico de San Ramón, en la cual dice, con fecha 27 de Mayo último, que está vacunando las escuelas y que necesita fluído vacuno y certificados de vacuna. Se acordó enviarle lo que solicita.

Art. VII.—La Junta acordó suplicar al Dr. José María Soto Alfaro que se sirva entregar á este Centro los talonarios de las diferentes clases de certificados de vacuna que mandó hacer el Gobierno, siendo él Jefe General de Higiene, para enviarlos á los Médicos del Pueblo que los solicitan.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

P. J. VALVERDE,
Presidente

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,
Srio. ad hoc

30ª SESION ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada el ocho de Junio de mil novecientos tres, con asistencia de los Doctores: Pánfilo J. Valverde, Presidente; Moisés Castro, Fiscal; Rafael Calderón Muñoz, Roberto Fonseca Calvo y Marcos Zúñiga, vocales.

Artículo I.—Por ausencia del Secretario funcionó como tál el Primer vocal, Doctor Calderón Muñoz.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—Se recibió de la Secretaría de Policía un oficio n.º 17 de fecha 4 de los corrientes, en el cual el señor Secretario del ramo dicho solicita se explique al de Instrucción Pública la causa de no verificarse las sesiones de Junta General de este centro, para ver si ese alto funcionario remedia el mal. De conformidad.

Artículo III.—Se leyó una comunicación de fecha quince de Mayo último, suscrita por el Cónsul General de Costa Rica en Francia, Doctor Alvaréz Cañas, quien participa á este centro que el asunto de la pelvis de bronce y la Casa Chárriere Collin fue arreglado muy bien, y que la casa referida se ha conducido en todo esto con muchísima corrección y deferencia grande para esta Directiva. Avisa también, que quedan en el Consulado, á favor de la Facultad de Medicina de Costa Rica, cuarenta y cinco francos y veinticinco céntimos. Y que el señor Castelli envió á la Escuela de Obstetricia en paquete postal y por su cuenta el porte, la pelvis de hueso con sus ligamentos, solicitada anteriormente. Se acordó que la Secretaría pase nota al señor Cónsul dándole las gracias por sus buenos oficios y suplicándole haga presente á Mr. Collin las muestras de agradecimiento de este centro por su conducta deferente.

Artículo V.—Del Juzgado 1º del Crimen de San José se recibió la causa seguida contra Jaime Garbanzo Arguedas por homicidio y lesiones respectivamente á Ramón Blanco Monge (ociso) y Nicanor Venegas Quirós (lesionado), con el fin de que esta Facultad vierta dictamen sobre los puntos que determina el auto dictado por el Juzgado dicho, á las cuatro de la tarde del veinticinco de Mayo de mil novecientos tres. Se comisionó á los Doctores Rafael Calderón Muñoz y Marcos Zúñiga para que dictaminen.

Artículo VI.—El Presidente dio cuenta de que había entregado al Te-

sorero las escrituras correspondientes al terreno que tiene hoy la Facultad destinado á la Casa de Maternidad, y que lo forman:

1º—Un lote de potrero sito en el Ballestero, cuyos linderos son: Norte, propiedad de R. B. González Prada; Sur, ídem de Rafael Vargas Quirós; Este, Calle Central; trece metros de frente á esta calle; Oeste, resto de la *Finca General*. Mide 497 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados. Se compró en quinientos colones. Se inscribió en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 577, folio 26, finca 33,747, asiento uno.

2º—Un lote de potrero situado en el mismo punto que el primero, pero con los linderos siguientes: Norte, segunda avenida Oeste, con treinta y seis metros veinticinco centímetros; Sur y Oeste, resto de la *Finca General*; Este, Calle Central, con trece metros de frente á esa calle. Mide cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados y 39 decímetros cuadrados. Se compró en mil cuatrocientos setenta y nueve colones y ochenta y cinco céntimos, y se inscribió en el tomo 571, folio 173, finca 33,530, asiento tres.

3º—Lote de potrero situado en el mismo punto que los anteriores; y los linderos son; Norte, segunda avenida; Sur, propiedad del Presbítero Umaña y resto de la *Finca General*; Este, ídem de la Facultad de Medicina; Oeste, calle veinte. Mide novecientos veintisiete metros cuadrados y setenta y ocho decímetros cuadrados. La donó don Eloís Tournon á la Facultad de Medicina. Se inscribió en el tomo 633, folio 389, finca 36,011, asiento 1. (*Véase el tomo 622, folio 373, finca 35,557, asiento 1.*) También manifiesta el Presidente que entregó al Tesorero, un recibo firmado por don Eloís Tournon, y los testigos: José M. Chinchilla G. y Aníbal Arguedas, en el que se hace constar que el primero, Tournon, recibió de la Facultad de Medicina, 1º el saldo que, como cesionario de don Amón Fasileau Duplantier y Rouzaud, le debía don Ricardo Prada Suárez (á Tournon) por motivo de la compra de un lote de terreno en Ballesteros de esta ciudad, lote que la Facultad compró luego á don Benigno Prada González, dueño posterior de él; y 2º, el saldo que, también como cesionario del señor Fasileau Duplantier y Rouzaud, le debían (á Tournon) don Alejo Castro Arias, don Juan Pablo, don Juan Bautista y la señorita María Teresa Vargas Rojas por motivo de la compra de otro lote de terreno en dicho lugar, lote que la Facultad compró á Castro y á los Vargas. Documento con fecha veintisiete de Mayo último. Todos estos actos fueron aprobados por la Junta de Gobierno.

Artículo VII.—Presentó el Doctor Valverde la cuenta pasada por el Licenciado don L. M. Castro, referente á los honorarios de Abogado y Notario en las compras y donación de los lotes mencionados en el artículo VI anterior. La cuenta asciende á ciento tres colones y treinta céntimos. La Junta de Gobierno acordó que sea pagada por la Tesorería de esta Corporación.

Artículo VIII.—Manifestó á la Junta el señor Presidente: 1º, que á instancia del señor Secretario de Estado en el despacho de Policía había convocado á sesión á los miembros de la Junta de Gobierno, el tres de los corrientes: asistieron los Doctores Juan J. Flores, P. J. Valverde, J. Rucavado, M. Castro F., Mariano Rodríguez y M. Zúñiga. Se expuso en la sesión, que había llegado á Puntarenas el vapor Clay, procedente de San Francisco de California y que navegaba con rumbo Sur. A bordo venía una familia costarricense que el vapor Clay recogió en Corinto. Esta familia, que quería desembarcar en Costa Rica, fué dejada en el puerto de Corinto citado, por otro barco que, habiendo tocado en el Callao, fue rechazado no sólo en Puntarenas sino en otros puertos del litoral del Pacífico. En vista de esto se aconsejó verbalmente al señor Secretario de Estado en el despacho de Policía que no permitiese el desembarque de la familia dicha y que no se recibiese el vapor

Clay, toda vez que *carecemos* de medios para una absoluta desinfección. 2º, que había ocurrido, con el señor Jefe de la Policía de Higiene á los tanques que abastecen de agua esta ciudad con el fin de ensayar si podían mejorarse las condiciones del agua, cumpliendo así lo dispuesto por esta Corporación en sesión anterior. Informa el señor Presidente que los sacos de gangoche, que en Mayo último aconsejó este Centro colocar á la entrada del agua á los tanques, son inútiles; y en cuanto á la colocación del filtro de arenón, para que surtiese sus efectos, necesario sería bajar el nivel del cuarto tanque, etc.: cosas que corresponden ya á un Ingeniero. Se acordó de conformidad.

Artículo IX.—Se acordó pasar una nota al Secretario de Relaciones Exteriores manifestándole que, de poco serviría el cuidado que se despliega no recibiendo en Puntarenas barcos que hayan hecho escala en algún Puerto infestado de peste bubónica si en los demás puertos de Centro América no hay la misma atención, sobre todo en Corinto de Nicaragua. Personas procedentes de barcos infestados ó sospechosos de estarlo, pueden desembarcar en Corinto pasar por tierra á Costa Rica é importarnos la peste. En este concepto cree la Facultad que debe oficiarse al Gobierno de Nicaragua suplicándole que adopte rigurosas medidas de cuarentena y desinfección para las personas y el cargamento respectivamente que procedan de buques sospechosos, así como el rechazo de los que hayan tocado en puertos infestados.

Artículo X.—El señor Presidente Doctor. Pánfilo J. Valverde solicitó permiso de la Junta para separarse durante veinte días de su puesto. Se le concedió.

La sesión se levantó á las diez y media de la noche.

PÁNFILO J. VALVERDE,
Presidente

MARIANO RODRÍGUEZ,
Srio.

31ª SESION ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada el veintinueve de Junio de mil novecientos tres, con asistencia de los Doctores: Pánfilo J. Valverde, Presidente; Mariano Rodríguez, Secretario; Jenaro Rucavado, Tesorero; Rafael Calderón Muñoz, Roberto Fonseca Calvo y Marcos Zúñiga, Vocales.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—Se leyó la comunicación de la Secretaría de Policía, nº 19, de fecha 12 de los corrientes, en la cual se dice á este Centro que están vacantes las Medicaturas del Pueblo de Tarrazú de esta provincia, Santa Cruz y Nicoya, Bagaces y Las Cañas, de la de Guanacaste, para que este Centro indique si hay médicos en disposición de servir esos puestos. Se contestó que se trataría de averiguar qué médicos deseaban llenar esas vacantes.

Art. III.—Se leyó un oficio de la misma Secretaría, nº 22, fecha 17 de los corrientes, en el cual el señor Secretario de Estado en el despacho de Policía solicita certificación del artículo VIII del acta nº 30, que se refiere á la disposición de la Facultad que no permitió el desembarque en puerto de Puntarenas de una familia procedente de Corinto que había estado en el puerto de Callao donde existe la peste bubónica. Se envió la certificación.

Art. IV.—Se leyó un oficio de la Secretaría de Instrucción Pública, nº 221 del 20 de los corrientes, en el cual se comunica á este Centro que ha sido presentado al Congreso el proyecto de reforma del artículo IX de la ley constitutiva de esta Facultad. Se archivó.

Art. V.—Dio cuenta el Primer Vocal, Doctor Calderón Muñoz, que

el quince de los corrientes se recibió del Secretario del despacho de Gobernación una tarjeta en la que se invitaba á los miembros de esta Facultad á la inauguración del monumento que la gratitud nacional ha erigido en la ciudad de Cartago al Ilustre Benemérito de la Patria, Licenciado don Jesús Jiménez. Que en nombre de la Facultad había mandado hacer una corona, á la cual puso un lazo de cinta blanca de seda con esta inscripción: "La Facultad de Medicina al Doctor don Jesús Jiménez". Que recibió de la Secretaría de Relaciones Exteriores veinticinco billetes para el tren, los cuales se repartieron entre los médicos. Que la corona fue llevada por él y el Dr. Fonseca Calvo al pedestal de la estatua. De conformidad.

Art. VI.—Se leyó la siguiente comunicación:

Nº 24

Secretaría de Policía.—San José, 29 de Junio de 1903,

Señor Presidente de la Facultad de Medicina

Pte.

Con noticia esta Secretaría de que en el puerto mexicano de Mazatlán daban las autoridades patente limpia á las embarcaciones, por haber desaparecido la plaga bubónica, dirigió el Ministro de Costa Rica en Washington, el siguiente cablegrama: "¿Es bueno el estado sanitario de Mazatlán? Telegráfeme en cuanto sepa el resultado; y se recibió esta contestación: "Mazatlán declarado libre de peste.—Calvo".

Como nuestro puerto del Pacífico fue oficialmente cerrado para embarcaciones procedentes de dicho lugar, la Secretaría de mi cargo desea saber la opinión de la Facultad Médica respecto de si, en vista de las comunicaciones copiadas, habría algún peligro en que se abriera nuevamente el puerto de Puntarenas para las naves que hubieren tocado en Mazatlán.

Anticipando á la Facultad mis agradecimientos por el informe que tenga á bien suministrarme, me suscribo de V. attº s. servidor,

JUAN J. FLORES

La Junta acordó manifestar al señor Secretario de Estado en el despacho de Policía, que para los pasajeros puede abrirse desde luego el puerto de Puntarenas, siempre que sus equipajes sean debidamente desinfectados. En cuanto á las mercaderías procedentes directamente de Mazatlán, opina que no deben recibirse sino hasta después de transcurridos seis meses, contados desde la fecha en que desapareció la plaga bubónica de aquella localidad.

Art. VII.—El artículo VI anterior fue aprobado de una vez.

Art. VIII.—De la Secretaría de Policía se recibió un oficio nº 25, de fecha 29 de los corrientes, en el cual se pregunta á este Centro si sería ó no peligroso para la salubridad pública permitir la exhumación de los restos del que fue don Daniel Wells Casement., fallecido el 14 de Julio del año próximo pasado, que fue debidamente embalsamado, según consta de certificación dada por el ex-presidente de la Facultad de Medicina, Dr. Elías Rojas. La Junta acordó que en vista del certificado del Dr. Rojas, de que se ha hecho mérito, no hay peligro para la salubridad pública en exhumar los restos referidos.

Art. IX.—Se recibió la pelvis natural de hueso, con sus ligamentos, que había encargado este Centro para la enseñanza de la Escuela de Obstetricia.

Art. X.—El señor Agente Segundo Principal de Policía de San José

solicita una lista de los señores médicos y cirujanos y obstetrices legalmente autorizados para ejercer sus respectivas profesiones. Se ordenó enviarla.

Art. XI.—Se leyó el siguiente telegrama:

TELEGRAMA

depositado en Puntarenas; recibido en San José el 29 de Junio de 1903.

A Presidente Facultad Médica

Hoy se ha presentado un caso de fiebre amarilla en un policía. Suplícole gestione con Ministro para que den las bombas.—Sin cegar los pozos creo que la fiebre no desaparecerá.—El Médico del Pueblo.—IANUEL AGUILAR G.

Se acordó de conformidad.

Art. XII.—Se acordó pasar oficio al Gobernador de Alajuela, manifestándole que en el "Noticiero" n° 312 del once de los corrientes apareció una correspondencia de Palmares, en la cual están indicados como curanderos: Trinidad Araya, J. A. Sanclemente y José López Landrón.

Art. XIII.—Se recibió del Juzgado del Crimen de la comarca de Limón, la causa seguida contra Alfredo Nelson [indígena]; ofendidos Clementina Luisa y Ramón Hernández Tea [indígena]. Se comisionó á los Doctores Moisés Castro F. y Roberto Fonseca Calvo para que dictaminen.

Art. XV.—Del Juzgado Primero del Crimen de San José se recibió la causa contra Jacinta Artavia Salazar por lesiones á Irene Venegas, en la cual aparece el auto que dice: "Juzgado Primero del Crimen.—San José, á las nueve de la mañana del nueve de Junio de 1903.—Vuelva este proceso á la Facultad de Medicina y Cirugía para que categóricamente conteste á estas preguntas: I ¿ Las costuras ejecutadas en las heridas de Irene Venegas fueron bien hechas? II ¿ Las costuras ejecutadas en las heridas de Irene Venegas fueron mal hechas? III ¿ Conforme á los principios de Medicina legal y á la intención y equivalencia establecidas por el inciso 1° del art. 420 del Código Penal, la deformidad ó irregularidad de forma que le queda á Irene Venegas á consecuencia de las heridas reviste igual gravedad y es equivalente á la locura, á la inutilidad para el trabajo, á la impotencia ó al impedimento de algún miembro importante?—(f.) Cipriano Soto.—(f.) Mauro Alvarez J.,—Srio." La Junta acordó contestar á las dos primeras preguntas, que en el presente caso, dado el tiempo trascurrido entre el día que se cosieron las heridas y esta fecha no es posible contestar categóricamente. A la tercera contesta que nó.

Art. XVI.—El Secretario de esta Corporación, Dr. Mariano Rodríguez, presentó renuncia de su puesto. La Junta no la aceptó y suplicó al Dr. Rodríguez que tomara un mes de permiso en vez de separarse de la Secretaría.

La sesión se levantó á las once y media de la noche.

P. J. VALVERDE,
Presidente,

R. FONSECA CALVO,
Srio. ad hoc

GACETILLAS

EL JUEVES 18 DE JUNIO, á medio día, se celebró en Cartago la ceremonia solemne de la inauguración de la estatua erigida al Doctor don Jesús Jiménez, ex-Presidente de la República. La fiesta revistió carácter nacional, siendo el Doctor Jiménez el primer médico que haya merecido de sus conciudadanos que perpetuaran su memoria en bronce, por sus virtudes cívicas. La Facultad de Medicina y Cirugía de la República acordó enviar una corona de laurel en señal de veneración y respeto al ilustre Médico. La "*Gaceta Médica*" felicita á la familia del insigne patricio.

BIBLIOGRAFÍA

Muy gustosos cumplimos con el deber de acusar recibo de "Centro América Intelectual," muy interesante revista de ciencias y letras. Cada número representa un folleto de sesenta y cinco páginas, más ó menos, con artículos de las mejores plumas centroamericanas. La revista citada y "La Quincena", son las mejores que se editan actualmente en Centro América. Son revistas que relegan á último término su propio negocio comercial y se dedican al fin literario ó científico que se proponen como meta de sus nobles aspiraciones. En eso, principalmente, estriba su gran mérito.

Hemos recibido "La Oficina de Farmacia Española", según Dorvault.

Vigésimo tercero suplemento de la segunda serie.

Todo farmacéutico que desee comprar la obra completa ó completarla, si es que tiene parte de ella, se le facilitará á pagar en 10 mensualidades, si le es oneroso el hacerlo de una vez.—Bailly-Baillere é hijos.—Plaza de Santa Ana, nº 10.

MÉDICOS Y CIRUJANOS AUTORIZADOS

Domiciliados actualmente en Costa Rica

- A** Juan Arrea y Cosp
Alberto Alvarez Cañas
Rodolfo E. Alvarado
Manuel Aguilar
Mauro Aguilar
- B** Martín Bonnell
Joaquín Berrocal
Narciso Barberena
John W. Begg
José Crisanto Badilla
Santiago Baudrit
Julio Borbón
- C** Vicente Castro Cervantes
Enrique Carranza
Adán Cárdenas
Tomás M. Calnek
Rafael Calderón Muñoz
Manuel de las Cuevas
José M^a Castro F.
Moisés Castro F.
Benjamín de Céspedes
Roberto Cortés
Adolfo Carri
- D** Miguel Dobles
- E** Emilio Echeverría
Juan Escoto
- F** Francisco E. Fonseca
Roberto Fonseca Calvo
Juan J. Flores
Manuel Flores
- G** Antonio Giustiniani
Ramón Gallegos
Alejandro García
Felipe G. Gallegos
Isaac Guerra
Manuel M. González Barloco
Salvador Garrido Garrote
- I** David Inksetter
William Inksetter
Fernando Iglesias
- J** Luis Paulino Jiménez Ortiz
Ricardo Luis Jiménez Núñez
- L** José López Cantillo
José López Godínez
- M** Luis Montiel

- N** Bernardo Nobo J.
Daniel Núñez
- P** Eduardo J. Pinto
Mariano Padilla
José M^a Peralta
Maximiliano Peralta
Gregorio Peña H.
Teodoro Picado
Teodoro H. Prestinary
Carlos Pupo
Henry H. Pirie
Yadwisia de Picado
Alejandro Pirie
- R** Jenaro Rucavado
Francisco J. Rucavado
Elías Rojas
Marcos M. Rodríguez
Samuel F. Ruiz
Mariano Rodríguez
- S** Amancio Sáenz
Andrés Sáenz
Carlos de J. Silva
José M^a Soto A.
John Steggel
- T** Nazario Toledo
Benigno Tamayo
Policarpo Trejos
Eduardo Trejos
- V** Pánfilo J. Valverde
Fernando Vásquez
Miguel A. Velásquez
Carlos Volio
- Z** Marcos Zúñiga
Federico Zumbado

Obstétricas autorizadas

- Lastenia Cruz Calvo
Francisca Durán v. de Arias
Elena Echeverría v. de Revelo
Julia Orozco de Herrera
Adelaida Paniagua v. de Castro
E. Padovani
Cristina Salazar
Esperanza de Siboni
Adelaida Solórzano